

CLAUDIA XIMENA MEJIA ARIAS CONTADOR PUBLICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE CON MATRICULA 123996-T IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 38.877.293 DE BUGA Y REVISOR FISCAL DE ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE IPS

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Asamblea General Ordinaria de Fundadores

Señores Fundadores

ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE "ASODISVALLE IPS"

Cali

Les informo que de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NIIF" para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre enero 1 y diciembre 31 del 2024.

He auditado los Estados Financieros adjuntos de ASODISVALLE a 31 de diciembre de 2024, los cuales se presentan comparados con los de 2023, y comprenden:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo; y
- Políticas contables y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de ASODISVALLE IPS es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo No 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por la señora María Emilia Aristizábal Montoya. en calidad de Gerente Administrativa y Representante Legal, y por la Revisora Fiscal Claudia Ximena Mejía Arias con tarjeta profesional 123996-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Asociación e
 - implementación de las normas expedidas por Entidades de Control y que la obliguen.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorporó las Normas Internacionales de Auditoría "NIA", y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización, que se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
- Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisora Fiscal de ASODISVALLE IPS.

Descripción de la Labor Realizada

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los Estatutos de la Asociación y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Auditoría de Cumplimiento

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, informo:

- La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2024, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de la Asociación, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de ASODISVALLE IPS y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Asociación, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Asociación, tales como:
 - Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1er de enero y el 31 de diciembre de 2024, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;
 - Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales;
 - Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado; y

La valoración y el cálculo del deterioro de las inversiones, así como la evaluación, clasificación y deterioro de la cartera, se realizaron atendiendo los parámetros normativos y políticas contables vigentes.

- Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comuniqué por escrito mis observaciones y recomendaciones a las instancias de la Asociación que consideré necesarias, para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.●

- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2024, fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración y a la Dirección Administrativa, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.
- La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
- Igualmente, estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.
- Asimismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio de los Asociados.

Auditoría de Control Interno

Como resultado de estas evaluaciones, observé algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Entidad, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, conocí que la Administración de la Asociación, durante el período, identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidades y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NCIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA".

Empresa en Marcha

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE ASODISVALLE IPS.

Atentamente,



CLAUDIA XIMENA MEJIA ARIAS
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 123996-T

